



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

5 DE OCTUBRE DE 1983

Número 227

## SUMARIO

### III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2611	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2614
Juzgado de Primera instancia número Uno de Murcia.	2613	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	2614

### IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Abarán.	2615	Ayuntamiento de Murcia.	2617
Ayuntamiento de Santomera.	2615	Ayuntamiento de Murcia.	2617
Ayuntamiento de Santomera.	2615	Ayuntamiento de Murcia.	2617
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	2615	Ayuntamiento de Murcia.	2617
Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.	2616	Ayuntamiento de Murcia.	2618
Ayuntamiento de Cartagena.	2616	Ayuntamiento de Murcia.	2618
Ayuntamiento de Abarán.	2616	Ayuntamiento de Murcia.	2618
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	2616	Ayuntamiento de Aguilas.	2618
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	2616	Ayuntamiento de Aguilas.	2618
Ayuntamiento de Totana.	2616	Ayuntamiento de Blanca.	2618
Ayuntamiento de Abanilla.	2616	Ayuntamiento de Jumilla.	2619
Ayuntamiento de Murcia.	2617	Ayuntamiento de Mazarrón.	2619
Ayuntamiento de Murcia.	2617	Ayuntamiento de Ricote.	2619
Ayuntamiento de Murcia.	2617		

### V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.	2620	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.	2622
Delegación de Hacienda de Cartagena.	2620	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.	2623
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.	2621	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.	2623
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.	2621	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.	2624
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.	2622	Delegación de Hacienda de Cartagena.	2624
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.	2622		



## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 5120

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Uno de esta capital, en funciones por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.583 de 1982, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por don Ginés Belmonte Zapata, representado por el procurador don José Casalins Velasco, contra don Manuel Martínez Belmonte y doña Damiana Pardo Zapata, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Un armario metálico, marca Vives, con cinco lejas.

2.—Una mesa de despacho metálico, con tablero formica, con cinco cajones.

3.—Tres sillones niquelados con asiento y respaldo de skay negro.

4.—24 utensilios de cocina entre cacerolas y cazos de distintos tamaños.

4 bis.—Otros ocho utensilios iguales a los anteriores.

5.—23 tijeras de cocina.

6.—280 botes de pintura Procolor de 1/4.

7.—18 botes de pintura Bruguer, acrílico, de 1/2 kg.

8.—115 botes de pintura igual marca y clase, de 1/2 kg.

9.—250 botes de igual pintura, marca y clase, de 1/2.

10.—250 botes de igual pintura y marca, de 1/4.

11.—9 botes de pintura Bruguer, acrílico, de 3 kg.

12.—17 botes igual pintura, de 1/4 kg.

13.—35 botes pintura plástica, Jaque, de 1 kg.

14.—Ocho paquetes pinta stak.

15.—Una bañera de plástico para niño pequeño.

16.—16 escobillas de plástico de baño.

17.—5 regaderas de plástico.

18.—Un tonel de bar expositor, vacío.

19.—Treinta alfombras de baño de goma.

20.—Veinte alfombra de baño de goma.

21.—Un expositor Biter, con accesorios de su marca.

22.—Trescientos botes de pintura Titanlux, de 1/2 kg. y de 1/4.

23.—Un ventilador pequeño, marca S. P.

24.—Una estufa eléctrica, pequeña, marca Ufesa.

25.—Un pulverizador de bandlera, Matavi, pequeño.

26.—Un armario-botiquín, pequeño.

27.—Dos cacerolas de aluminio.

28.—Cuarenta metros de tela metálica de 1 m. de ancha.

29.—25 metros de tela de plástico, mosquitera.

30.—Cinco garvillos.

31.—Una encimera mixta, marca Lynx.

32.—Una encimera mixta, marca Zanusi.

33.—Una cocina con sus muebles, completa, de madera, mediana.

34.—Cincuenta metros de manguera para regar, de diversos tamaños y colores.

35.—Cinco envases de porcelana para despensa.

36.—Diez envases de plástico para cocina-despensa.

37.—Cinco lecheras de plástico y cuatro de aluminio.

38.—Cinco recipientes de plástico y cuatro de aluminio.

39.—Diecisiete termos de plástico.

40.—25 embutidos plástico.

41.—Diez plateras metálicas pequeñas y 11 de plástico, de pie.

42.—Cuatro bandejas aperitivos de plástico.

43.—Treinta cortinas de plástico baño.

44.—15 manteles plastificados.

45.—2 neveras portátiles de plástico.

46.—8 pies de aluminio para barbacoa.

47.—Una estufa eléctrica, pequeña, con su cable.

48.—Un partididor de verduras.

49.—12 juegos pomos de puerta, marca Cimetel-405.

50.—5 muelles de puerta, marca Ucen, ref. 11043-2.

51.—12 cerraduras, marca Texa, mod. 2.000.

52.—41 cerraduras de hierro, marca CVL, mod. 1975/O.

53.—Una cerradura, marca Texa, mod. 221-niquel mate.

54.—3 cerraduras CVL, modelo 56-C/1.

55.—Cinco cerraduras, modelo 58-A-L.

56.—9 cerraduras, marca Azbe, mod. 56b P. R.

57.—8 cerraduras, marca M-C-M, mod. 5556-C. P. R.

58.—11 picaportes, marca Lince, mod. 5563.

59.—7 taladradoras de mano, marca Save, mod. 6.

60.—5 tijeras Beter, mod. 1344.

61.—13 destornilladores de varios modelos.

62.—2 pomos de puertas, marca Texa, serie 2500.

63.—Una máquina de afilar, manual.

64.—12 rollos de 3 metros de largo, marca Texnik-2.000.

65.—15 rollos de 2 metros de igual clase.

- 66.—6 pasadores de hierro para puerta.
- 67.—3 cerraduras de armario de plástico.
- 68.—3 cerraduras de armario, en plástico, marca Aype, modelo 1505.
- 69.—18 ganchos metálicos varios tamaños para carnicería y usos similares.
- 70.—20 tornillos de soporte de barra de armario, ref. 101.
- 71.—Dos cerraduras de puerta de 5x11.
- 72.—40 botes de pintura Pro-color, de 1/2 kg.
- 73.—30 botes de pintura Pro-color, de 1 kg.
- 74.—60 botes de pintura Pro-color, de 1/4 kg.
- 75.—Una cerradura, modelo CVL-56 A-O.
- 76.—Tres cerraduras, marca Texa, mod. 2.000.
- 77.—60 cierres imantados.
- 78.—90 botes de pintura, marca Auto-Dux, de 1/4 kg.
- 79.—10 botes de pintura, marca Auto-Dux, de 1/2 kg.
- 80.—25 botellas de butano, vacías, modelo Camping-Gas.
- 81.—5 correderas de cortinas, metálicas.
- 82.—3 soldadores eléctricos, pequeños, serie 73-30.
- 83.—8 soldadores eléctricos, pequeños, mod. M-S-40-P.
- 84.—Nueve rollos de cinta adhesiva, de dos caras.
- 85.—20 sprays de color, Aero-Sol.
- 86.—Un portátil de luz para batería de coche.
- 87.—60 grilletes tamaño pequeño y mediano.
- 88.—2 candados, marca Vicel.
- 89.—6 pasadores de seguridad.
- 90.—12 macetas de plástico, pequeñas.
- 91.—9 cajas herramientas, estuches, pequeñas.
- 92.—200 bisagras de hierro de distintos tamaños.
- 93.—12 pinzas para batería, pequeñas, marca Tasa.
- 94.—15 bolsas grandes de púas, distintos tamaños.
- 95.—20 recogedores de cinta de persianas, plástico.
- 96.—1 metro, marca Santiau.
- 97.—16 cajas de chinchetas pequeñas, colores surtidos.
- 98.—20 rollos cinta adhesiva de Fixo plástico, para empaquetar.
- 99.—10 frascos de tacos de plástico diversos tamaños, marca Regino León.
- 100.—Treinta llaves Allen, pequeñas.
- 101.—6 cajas gramñones hierro.
- 102.—4 lernas.
- 103.—15 botes barniz, marca Coambar, de 1 kg.
- 104.—20 placas de plástico de interruptores de luz para 2 elementos.
- 105.—8 placas igual clase de 1 elemento.
- 106.—16 placas rectangulares de 2 elementos.
- 107.—Tres botes plástico de 5 kg., marca Rayt.
- 108.—10 botes pintura plástico, marca Jaque, de 1/2 kg.
- 109.—12 bolsas de plástico con cemento-pegamento, marca Pegolón.
- 110.—14 cajas pequeñas para pegar papel, Perfax.
- 111.—4 cajas limpiador metales, Carnisin.
- 112.—3 cadenas de hierro para atar animales.
- 113.—8 corredores de cortina.
- 114.—25 botes de plástico en forma de tubo, de silicona.
- 115.—15 botes de aflojatado.
- 116.—Una estufa, marca Butsir, modelo 4021.
- 117.—Dos estufas iguales, modelo 4006.
- 118.—5 hornillos camping, Butsir, modelo Pop-1.
- 119.—6 toalleros baño, plástico.
- 120.—12 botes de 750 cc., marca Grasulit.
- 121.—60 botes de 1 kg. de pintura, Titanlux.
- 122.—4 soportes de cocina camping gas.
- 123.—40 botes de un kilo de pintura acrílica y 60 de 1/4.
- 124.—12 botellas de aceite, marca Wiyms.
- 125.—16 botes de cola de 1 kg., marca Rayt.
- 126.—35 botes de cola de 1/4 kg., marca Rayt.
- 127.—9 botes de cola de 150 gr., marca Rayt.
- 128.—Una botella de plástico forma mochila para fumigar, incompleta.
- 129.—9 botes pegamento 1/2 kg., 3 de 1 kg. y 21 de 150 gr., marca Raid.
- 130.—5 juegos de llaves fijas, marca Palmera, casi completos.
- 131.—50 rejillas de respiradero de butano.
- 132.—6 garrafas de anticongelante de 5 litros.
- 133.—8 filtros metálicos de cafetera distintos tamaños.
- 134.—10 sierras grandes, marca Star Jhonson.
- 135.—2 escaleras niqueladas de 3 y 4 peldaños.
- 136.—4 sierras con puño de plástico, marca Cronley, y 4 cajas de hojas de respuesto.
- 137.—9 sierras sin hoja para marquetería.
- 138.—6 gatos de carpintero para marquetería.
- 139.—12 ruedas de plástico para soportes de cocinas.
- 140.—50 tapones de goma para bañera y otros usos.
- 141.—23 tubos silicona sellador, marca Acrillun-402.
- 142.—3 alcuizas de aciete de distintos tamaños.
- 143.—11 cajas de remaches tubulares, marca Unza.
- 144.—13 cajas de arandelas de hierro de distintos tamaños.
- 145.—25 bolsas de grapas.
- 146.—8 mirillas de puerta.
- 147.—3 cajas soportes de lámpara de distintos tamaños.
- 148.—10 pasadores de hierro, pequeños.
- 149.—12 palos de madera y plástico para martillos.
- 150.—10 garruchas de metal y plástico.
- 151.—7 recogedores de basura de plástico color verde.
- 152.—32 espátulas, marca Palmera, de distintos tamaños.
- 153.—6 repisas de plástico banco y 3 toalleros.
- 154.—14 picaportes, modelo 800-P.
- 155.—7 pedales de bicicleta.
- 156.—6 juegos de llaves fijas pequeñas, con su estuche.
- 157.—2 botes aflojatado, marca Super Wins.
- 158.—6 paquetes de enganches de cortina.
- 159.—Un soporte de manguera, de hierro.
- 160.—Un juego Philips, semi-completo, faltando motor y otros accesorios.
- 161.—80 picaportes para embutir, marca Amig.
- 162.—25 rollos de Texamoll.
- 163.—10 martillas o macetas.
- 164.—5 martillas o macetas de plástico.
- 165.—10 hachas medianas y 3 grandes.
- 166.—Una paleta —plana—.
- 167.—5 martillas de albañil.
- 168.—4 serruchos para madera.
- 169.—25 paletas de albañil.
- 170.—175 casquillos bombillas.
- 171.—4 cajas de bombillas a 220 V., de colores.
- 172.—5 rollos de cable eléctrico, de 100 m. cada uno, de 2-0,75.

173.—100 metros de cable de luz, de plástico.

174.—200 metros de manguera de luz de 3x1,50.

175.—18 enchufes macho con toma de tierra.

176.—Una escalera de 5 peldaños de hierro.

177.—16 botes de disolvente, marca Avisor.

178.—19 enchufes hembra, marca Kupplung.

179.—50 metros de cable de antena.

180.—10 portalámparas de plástico para la pared.

181.—11 resistencias de tubo de neón.

182.—6 raquetas de plástico juego de playa.

183.—200 metros de cable unifilar.

184.—7 cajas de conexión plancha, modelo E/480.

185.—40 metros de cable para plancha forro de goma y tela.

186.—13 botes disolvente de clorocaucho.

187.—4 barras de aluminio de cuarto de baño.

188.—Dos paelleras de 0,60 metros.

189.—10 abridores, marca PPL.

190.—15 metros de plástico de mantel de 1,50 m.

191.—20 metros de mantel de tela de 1 metro.

192.—6 soportes de cocina.

193.—30 cartones o estuches pequeños de todouso.

194.—Un exprimidor metálico.

195.—6 candados Comet.

196.—Un candado marca Head, pequeño.

197.—2 candados marca Lince, pequeños.

198.—24 desatrancadores, marca Nomar.

199.—Un expositor con 40 repuestos de pomos grifería, marca Unicop.

200.—5 cajas de magnetos de luz.

201.—115 lijas circulares para máquina.

202.—13 tapaderas de plástico para el W. C.

203.—5 pulpos de goma de 1,50 metros.

204.—200 tapas de goma adhesivas para tope de puertas.

205.—6 adaptadores para suministrar silicona.

206.—5 rollos de cinta de hierro para forjado.

207.—38 estanterías metálicas desmontables para varias lejas.

208.—7 estanterías-expositores metálicas en blanco.

209.—500 metros de cordón de plástico.

210.—6 barras de cortina para cuarto de baño.

211.—2 calentadores, Jata.

212.—50 metros de tela mosquitera.

213.—15 cajas de accesorios de cuarto de baño, en plástico, como toallera, jabonera, etc.

214.—4 ratoneras de madera, pequeñas.

215.—25 recogedores de persianas de cinta, en plástico.

216.—Una caja de juego de cocina, marca Nomac.

217.—Una caja de soportes para rieles.

218.—70 kg. de cadena de distintos tamaños.

219.—10 kilos de alambre forrado en plástico verde.

220.—100 metros cinta persiana.

221.—110 cajas gruesas de alcayatas, cáncamos y cortinillos.

223.—Nueve jaulas de pájaros.

224.—7 escaleras de níquel, de 5 peldaños.

225.—5 escaleras de níquel, de 3 peldaños.

226.—8 rollos de manguera verde, de 50 m. cada uno.

227.—10 portatubos fluorescentes, de 1,50 m.

228.—4 rollos de tubo flexible, Aluflix.

229.—Seis caribut.

230.—2 mochilas Matabit, de 12 litros.

231.—4 banquetas playa.

232.—Dos cubos para basura.

233.—5 calderetas metálicas.

234.—Cinco cafeteras, Magefesa, de 3 plazas.

Valorados en su cómputo total en cuatrocientos mil (400.000) pesetas.

Con lo cual se da por termina la diligencia, extendiéndose la presente que firman los asistentes, afirmándose en sus manifestaciones, de lo que doy fe.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1983.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

\* Número 5082

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA  
EDICTO**

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 893 de 1980, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Carrasco, S. A., contra don Francisco García García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de 8 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de octubre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup>—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup>—Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo Ford, matrícula A-92.572, valorado en 75.000 pesetas.

— Frigorífico Aspes, de 360 litros, valorado en 15.000 pesetas.

— Televisor General Eléctrica Española, de 23 pulgadas, en blanco y negro, valorado en 8.000 pesetas.

Dado en Murcia a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

\* Número 5135

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Uno de de esta capital, en funciones por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 503 de 1981, se sigue juicio declarativo de menor cuantía promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra doña Soledad Juana Rodríguez Robles, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un televisor, marca Carmec, valorado en 5.000 pesetas.

— Un frigorífico, valorado en 3.500 pesetas.

— Una cocina a butano, valorada en 3.000 pesetas.

— Un comedor compuesto de mesa, aparador y seis sillas, valorado en 4.500 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1983.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

\* Número 5119

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 58 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Hormigones La Unión, S. A., contra don Agustín Marín Sánchez, vecino de Cartagena, Juan Fernández, 43-3º A, y esposa, a los únicos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.532.642 pesetas de principal y costas.

Habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes muebles propiedad del deudor:

1.º Un comedor con una mesa extensible, tasado en 20.000 pesetas.

2.º Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones de skay, color granate, tasado en 12.000 pesetas.

3.º Una mesa de camilla redonda, de 0,90, tasada en 1.000 pesetas.

4.º Un aparador de dos por dos metros, tasado en 3.000 pesetas.

5.º Un televisor color, de 22 pulgadas, marca Jutter, tasado en 30.000 pesetas.

6.º Un tapiz emarcado, de 1,80 por 1,50 metros, tasado en 2.000 pesetas.

7.º Un tocadiscos, Vettor EF-9, tasado en 8.000 pesetas.

8.º Un televisor blanco y negro, marca Peren, tasado en 8.000 pesetas.

9.<sup>a</sup> Una radio-casette, portátil, marca Sanyo, tasada en 7.000 pesetas.

10. Una máquina de coser, sin mesa, tasada en 7.000 pesetas.

11. Un archivador de 7 cajones metálicos, tasado en 3.000 pesetas.

12. Un aparador-tocador de 3 cajones, tasado en 3.000 pesetas.

13. Dos mesitas de noche color caoba, tasadas en 3.500 pesetas.

14. Un armario ropero de cuatro puertas, de color caoba, tasado en 5.000 pesetas.

15. Cinco sillas tapizadas en color crema, tasadas en 3.000 pesetas.

16. Una lavadora automática, L.Z-3-40, tasada en 35.000 pesetas.

17. Un lavavajillas, Miele, tasado en 50.000 pesetas.

18. Una cocina de cuatro fuegos, con bombona, tasada en 20.000 pesetas.

19. Un frigorífico, marca Frisan, tasado en 20.000 pesetas.

20. Una mesa de formica con dos sillas, tasadas en 2.000 pesetas.

21. Un coche, marca Peugeot 504, matrícula MU-8905-C, tasado en 150.000 pesetas.

Total del lote: 292.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna número 21, planta 3.<sup>a</sup>, el día 20 de octubre próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Cartagena a 23 de septiembre de 1983.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 5118

#### ABARAN

##### EDICTO

Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, se anuncia primera subasta, la que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el vigésimo primer día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región» y hora de las once, para el aprovechamiento de pastos en los montes de Propios de este municipio, correspondiente al período de 1 de octubre de 1983 al 30 de septiembre de 1984, dividido en los siguientes lotes:

Lote número 1.—Pastos del monte número 150 «Cabezo del Algarrobo», en una superficie de 185 Ha. por 30 cabezas de ganado lanar. Precio base: 1.530 pesetas. Precio índice: 3.060 pesetas.

Lote número 2.—Pastos del monte número 39 «Sierra del Lloro o del Oro», en una superficie de 400 Ha. por 200 reses lanaras. Precio base: 10.000 pesetas. Precio índice: 20.000 pesetas.

Lote número 3.—Pastos del monte número 40 «Sierra de la Pila», en una superficie de 2.793 Ha. por 1.700 reses lanaras. Precio base: 85.000 pesetas. Precio índice: 170.000 pesetas.

El pliego de condiciones aprobado se halla en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Garantías: Provisional, el 3 por ciento del tipo de subasta, y definitiva, el 6 por ciento del importe de la adjudicación.

Los licitadores podrán concurrir a cualquiera de los lotes objeto de la subasta, pero presentarán pliego distinto para cada uno de ellos, con la documentación exigida.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura.

##### MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., titular del D. N. I. número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o bien en representación de ..., que acredita con la aportación del testimonio de escritura de poder debidamente bastantado), en relación con la subasta para el aprovechamiento de pastos del lote número ..., monte ... de la pertenencia de este municipio, anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día ..., enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente).

Abarán, 23 de septiembre de 1983.—El alcalde.

\* Número 4796

#### SANTOMERA

##### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 2, de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario 1983, queda expuesto al público durante 15 días hábiles, plazo en el que podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santomera, 7 de septiembre de 1983.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

\* Número 4798

#### SANTOMERA

##### EDICTO

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1983, la modificación de las tarifas de las siguientes Ordenanzas:

— Ordenanza Fiscal núm. 11, reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas.

— Ordenanza Fiscal núm. 14, reguladora de las tasas por servicios de alcantarillado.

— Ordenanza Fiscal núm. 15, reguladora de las tasas de recogida domiciliaria de basuras.

— Ordenanza Fiscal núm. 16, reguladora de las tasas por suministro de agua potable.

— Ordenanza Fiscal núm. 31, reguladora del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público durante 15 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuno.

Santomera, 7 de septiembre de 1983.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

\* Número 4571

#### CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado doña Josefa Pérez Martínez licencia para apertura de un establecimiento destinado a comercio al por menor de tejidos de todas clases, con emplazamiento en Avda. del Generalísimo, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 13 de agosto de 1983.—El alcalde.

\* Número 2227

**FUENTE ALAMO DE MURCIA****EDICTO**

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que dictaminadas favorablemente las Cuentas Generales de los Presupuestos Extraordinarios «L» («Ampliación de alcantarillado y nueva estación depuradora en Fuente Alamo») y «Saneamiento en La Pinilla») y «N» («Pavimentación de calles en Fuente Alamo»), quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, para que puedan ser examinadas, y durante los ocho días siguientes formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Fuente Alamo de Murcia, 11 de abril de 1983.—El alcalde.

\* Número 3195

**CARTAGENA**

Negociado de Contratación

**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación de firme en varias calles de la ciudad», realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S. A., se expone al público por quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 24 de mayo de 1983. El alcalde.

\* Número 3925

**ABARAN****EDICTO**

Por doña María Victoriana Carrelón Parra se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de café-bar, emplazado en la Plaza de Calvo Sotelo, número 3, bajo, de este término municipal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan

formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Abarán, 4 de julio de 1983.—El alcalde.

\* Número 3933

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Por don Narciso Campayo Molina se ha solicitado licencia de apertura de bar de tercera categoría, con emplazamiento en calle Saavedra Fajardo, número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 4 de julio de 1983.—El alcalde.

\* Número 3934

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Por don José Espín Martínez se ha solicitado licencia de apertura de bar de tercera categoría, con emplazamiento en Urbanización Los Cuarteros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 4 de julio de 1983.—El alcalde.

\* Número 4840

**TOTANA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de agosto, las nuevas tarifas de agua potable, en base a la repercusión del aumento experimentado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Totana, 8 de septiembre de 1983.—El alcalde. Antonio Pérez Férrez.

\* Número 4841

**ABANILLA****EDICTO**

Por doña Isabel Riquelme Valero, se ha solicitado autorización municipal para la estructuración de una zona urbanística en el centro urbano de la pedanía de Barinas.

El expediente relativo a esta solicitud se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el plazo de 15 días hábiles, aquel que lo desee, pueda examinarlo y formular las reclamaciones que estime oportunas.

Pasado dicho plazo sin haberse formulado ninguna reclamación, se procederá por el Pleno Municipal a la concesión de la licencia para las obras solicitadas. Si por el contrario, durante dicho plazo, existiese alguna alegación se procederá a su solución.

Abanilla a 9 de septiembre de 1983.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.—El secretario, José Casas González.

\* Número 4542

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Mateo Montoro Ramírez ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina en calle San Benito, s/n., edificio Almenas, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 26 de julio de 1983.—  
El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 4543

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Franco Belmonte ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina en calle Pellicer, número 15, Era Alta.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 26 de julio de 1983.—  
El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 4544

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Caja de Ahorros Provincial de Murcia ha so-

licitado licencia para la apertura de oficinas con aire acondicionado en Gran Vía, número 23, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 21 de julio de 1983.—  
El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 4545

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Miguel Cerdán Cerdán ha solicitado licencia para la apertura de taller de cerrajería en Camino Acequia Alguazas, s/n., barrio Progreso.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 21 de julio de 1983.—  
El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 4546

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Serrano Martínez ha solicitado licencia para la apertura de heladería en Paseo de Corvera, número 34, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades mo-

lestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 21 de julio de 1983.—  
El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 4547

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Plana Serna ha solicitado licencia para la apertura de cafetería con música en Plaza de la Iglesia, número 5, Los Garres.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia 21 de julio de 1983.—  
El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 4548

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que D. José López Vallejo ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música en calle Condestable, s/n, edificio Carmen (detrás de El Corte Inglés).

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 20 de julio de 1983.—  
El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 4555

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que TAYSER, S. A. ha solicitado licencia para la apertura de alquiler de vehículos sin conductor en Carretera de Madrid, Km. 384, Espinardo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 14 de julio de 1983.—  
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 4559

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José María Ortiz Castillo ha solicitado licencia para la apertura de taller de reparación de vehículos en Avda. 1.º de Mayo, desvío El Palmar, edificio San Gabriel.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 11 de julio de 1983.—  
El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 4569

**AGUILAS****EDICTO**

El señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aguilas.

Hace saber: Que don Eusebio Clemente Martínez ha solicitado licencia municipal de obra para adaptación de local a bar, en calle Mercado, 7.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las exposiciones y alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

Aguilas, 13 de agosto de 1983.—  
El alcalde.

\* Número 4570

**AGUILAS****EDICTO**

El señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aguilas.

Hace saber: Que don Juan Rodríguez Alonso ha solicitado licencia municipal de obra para adaptación a heladería de local sito en Ctra. de Vera, 50.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las exposiciones y alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

Aguilas, 16 de agosto de 1983.—  
El alcalde.

\* Número 4826

**MURCIA**

Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre cambio de clasificación de puestos de trabajo.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 de julio de 1983, acordó transformar tres plazas de auxiliar de Administración General de la plantilla de funcionarios, en plazas de administrativo de Administración General, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales procedentes.

Murcia, 2 de septiembre de 1983.—El alcalde.

\* Número 4806

**BLANCA****Subasta de aprovechamientos forestales**

Cumplidos los requisitos previos se anuncia subasta para los aprovechamientos forestales siguientes, año 1983/84:

1) Pastos para 275 cabezas de ganado lanar en el monte número 41 del Catálogo, con precio base de tasación de 14.025 pesetas e índice de 28.050 pesetas.

2) Pastos para 850 cabezas de ganado lanar en el monte número 42 del Catálogo, con precio base de tasación de 43.350 pesetas e índice de 86.700 pesetas.

Los pliegos de condiciones, sin reclamaciones, se encuentran en este Ayuntamiento.

Las garantías, del 3% la provisional y del 6% la definitiva.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría, de las 9 a las 13 horas de los días laborables que medien entre esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región» y el día anterior hábil al de la subasta, ajustándose al modelo que se inserta.

Las subastas tendrán lugar en este Ayuntamiento, en primera licitación, a las 12 y 13 horas, respectivamente, del día hábil siguiente al de transcurrir veinte de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y si alguna resultare desierta, en segunda licitación, bajo iguales tipos y condiciones, a la misma hora del día hábil siguiente al de transcurrir otros diez días de la primera subasta.

**MODELO DE PROPOSICION:**

Don..., mayor de edad, vecino de..., provisto de D. N. I..., fecha..., en nombre propio o representación de..., enterado de las condiciones que rigen la subasta, el contrato y el aprovechamiento de..., del monte número..., del Catálogo del Ayuntamiento de Blanca, que se aceptan sin reservas. Ofreciéndose por aquella la cantidad de... (en letra) pesetas. Declara bajo juramento por su honor, que no le comprende causa alguna de incompatibilidad para ello. (Fecha y firma).

Blanca, 6 de septiembre de 1983.—El alcalde, Valero Martínez Palazón.

\* Número 4842

**JUMILLA**

Resolución del Ayuntamiento de Jumilla relativa a la convocatoria de oposición libre para proveer una plaza de auxiliar de Archivo y Biblioteca de este Ayuntamiento.

a) Relación de admitidos y excluidos.

**ADMITIDOS:**

1. Abarca Bernal, Jacoba.
2. Abellán Tomás, M.<sup>a</sup> Belleda.
3. Bernal Terol, Luisa.
4. Castillo Honrubia, Eugenio.
5. Galve López, Miguel Angel.
6. García Jiménez, M.<sup>a</sup> Jesús.
7. García-Villaverde Abizanda, Juana María.
8. Gil Morcillo, Jesús.
9. Gómez Ripoll, Inmaculada.
10. González Antolí, Reyes.
11. González Rejinfo, Pedro Juan.
12. Guardiola Gómez, Dolores.
13. Hernández Carrión, Emiliano.
14. Jiménez Blanes, Beatriz.
15. Lifante Pedrola, M.<sup>a</sup> Cinta.
16. Lorenzo Lozano, Vicenta.
17. Llarío Navarro, José.
18. Martínez Cutillas, Encarnación.
19. Martínez Ques, M.<sup>a</sup> Angeles.
20. Mateo Lozano, Isabel.
21. Montoro Fraguas, Teresa.
22. Navarro Carrión, Ana.
23. Olivares Sanz, Remedios.
24. Olivares Tomás, Ana María.
25. Romero Martínez, Josefa.
26. Ruiz Marín, Ignacio.
27. Soria Tomás, Manuel.
28. Suárez Sánchez, M.<sup>a</sup> Carmen.
29. Tomás Abellán, Isabel.
30. Tomás García, Juana María.
31. Toral Morales, Pedro Angel.

**EXCLUIDOS:** Ninguno.

b) Composición del tribunal calificador.

De acuerdo con la base 5.<sup>a</sup> de

la convocatoria, el tribunal estará constituido del siguiente modo.

**Presidente:** El alcalde-presidente del Ayuntamiento, don Dionisio González Otazo, como titular; suplente, don José Sánchez Guardiola.

**Vocales:**

Doña María Luisa Pérez Mas, en representación de la Comunidad Autónoma, como titular, y suplente, doña Isabel Ortiz Carrillo.

En representación del Ministerio de Educación y Ciencia, doña Carmen Lázaro de la Escosura, como titular, y como suplente, don Juan Francisco Rivera Martínez.

**Secretario:** El de la Corporación, don Antonio Guardiola Guardiola, como titular, y como suplente, don Victorio Esteban García-Villaverde.

Contra la relación de aspirantes admitidos y excluidos, podrán formularse reclamaciones dentro del plazo de quince días contados a partir de esta inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y contra la composición del tribunal podrán deducirse las atenciones o recusaciones que procedieren en los términos previstos en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Jumilla, 6 de septiembre de 1983.—El alcalde.

\* Número 5130

**MAZARRÓN****A N U N C I O**

Este Ayuntamiento va a proceder a la adquisición, por compra, de un solar, con nave construida, para su destino como Almacén Municipal.

**Características:** Un solar de superficie no inferior a 1.400 m<sup>2</sup>. Preferentemente con nave accesoria construida. Lugar de ubicación: proximidades al Puerto de Mazarrón.

La propiedad estará libre de todo tipo de cargas y gravámenes.

**Forma de pago:** entrega inicial, a la formalización de la escritura

de una cantidad no superior a los 2.500.000 pesetas. Resto del precio convenido: mediante fraccionamientos mensuales. Todo ello con cargo a la Partida 620 del Presupuesto de Inversiones de 1983, dotada con 7.500.000 pesetas.

**Presentación de proposiciones:** Durante ocho días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dirigidas en sobre cerrado a la Secretaría General.

**Apertura de sobres:** en el curso de la primera sesión de la Comisión Municipal Permanente que se celebre después de finalizado el plazo de presentación.

Mazarrón, 23 de septiembre de 1983.—El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

\* Número 4809

**R I C O T E****E D I C T O**

La alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ricote,

Hace saber: Que de conformidad con las disposiciones vigentes se exponen al público para reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las cuotas que corresponden al ejercicio de 1983, a los contribuyentes a la Hacienda Municipal por las exacciones siguientes:

a) Las que gravan la propiedad y que corresponden a solares, canalones y voladizos.

b) Las que gravan a los usuarios y que son alcantarillado.

Durante el plazo indicado de 15 días hábiles, podrán los afectados formular, contra las cuotas señaladas, las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ricote a 8 de septiembre de 1983.—La alcalde, Isabel Macarro Rubio.

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2258

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 3.282/82, por despido, instado por don Enrique Aragón Cánovas contra María del Carmen Zamora Nortes, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a 8 de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Enrique Aragón Cánovas, asistido del letrado Joaquín Cuenca Bosque, y de otra, y como demandada, María del Carmen Zamora Nortes, que no comparece, en acción sobre despido; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que con examen de la demanda formulada por Enrique Aragón Cánovas contra la empresa María del Carmen Zamora Nortes, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que les unía a partir de esta fecha, y condeno a la empresa a que abone al demandante la cantidad de 43.000 pesetas en concepto de indemnización sustitutiva de la no readmisión, y la de 38.664 pesetas por salarios de trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma, en recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, incrementada en el 20% de su importe en la cuenta

establecida por esta Magistratura de Trabajo número Tres en la sucursal del Banco de España en esta capital, denominada «Cuenta de fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas a disposición de esta Magistratura Provincial de Trabajo núm. Tres», acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta de recursos de suplicación establecida por esta Magistratura en esta capital, en Avenida General Primo de Rivera, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Joaquín Samper Juan. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada María del Carmen Zamora Nortes, que últimamente tuvo su domicilio en Plaza Hernández Amores, 4-3.º, Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1983.—Joaquín Samper Juan.—El secretario, Jesús Santiago Delgado Cruces.

Número 4865

## DELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Contribuyente: Don Francisco Ruiz Pérez, Los Huertos. Media Legua. Fuente Alamo.

Expediente: Recursos eventuales. Multas.

Fecha de acuerdo: 22-8-83.

Motivo de la sanción: Incumplimiento a los requerimientos de fecha 12-3, 30-3, 20-8, 23-9 y 18-10-82.

Importe de la sanción: Quince mil pesetas.

Con esta fecha se ha tomado el siguiente acuerdo:

«Por los motivos que quedan reseñados el contribuyente a que se refiere este expediente ha incurrido en infracción simple, tipificada en el artículo 78 de la vigente Ley General Tributaria, que debe ser sancionada en la forma prevista en el artículo 83 del mismo Cuerpo legal, con la cuantía arriba indicada.

Lo que expongo a V. S. por si estima oportuno someter a la consideración del Ilmo. Sr. delegado de Hacienda la aprobación de la presente propuesta de sanción.

No obstante V. S. acordará».

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el mismo, en caso de disconformidad, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la misma autoridad, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

El importe de la sanción imputada deberá ingresarlo en los siguientes plazos, de acuerdo con el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. El inspector jefe.

Número 2064

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.787/82 a instancias de don Manuel Martínez Guardiola contra el Grupo Sindical de Colonización 15.861 y otros, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Manuel Martínez Guardiola y su representante don Manuel Torres López, y de otra, y como demandados, el Grupo Sindical de Colonización 15.861 (Casa Juan Marcos), Fernando Iniesta Tello, Dolores Palazón Bellodo, Josefa María González Hernández, Manuel Pérez Gómez, representado por don Juan José Alcázar Guillamón, Antonio Toquero Fernández y Francisca Ibáñez López, representados por don Pablo Arte-ro Morcillo; por el Fondo de Garantía Salarial comparece el letrado don Ramón María de la Calzada Peñalosa, en acción sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Manuel Martínez Guardiola frente al Grupo Sindical Menor de Colonización número 15.861 (Casa Juan Marcos); Antonio Toquero Fernández, Francisca Ibáñez López, Manuel Pérez Gómez, Josefa María González Hernández, Fernando Iniesta Tello y Dolores Palazón Bellodo; declaro improcedente el despido;

condeno a los demandados solidariamente, a que readmitan al trabajador o le abone la indemnización principal de trescientas una mil setecientas sesenta y seis pesetas, de las que el Fondo demandado abonará el 40%, ascendente a ciento veinte mil setecientas seis pesetas; se entenderá que optan por la readmisión si nada dicen en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia.

En cuanto a salarios de trámite, los demandados son condenados a abonar, sobre el declarado probado, los que van desde el día real del despido, 30 de septiembre de 1982, hasta el día 14 de marzo de 1983, momento en que se cumplen los sesenta días máximos; a partir de este día podrán reclamarlos al Estado en el procedimiento correspondiente, y con sujeción a lo que en él se resuelva. De tal plazo se descontará, además, por razones de suspensión imputable a los actores, 42 días.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma, en recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura. Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en Avda. Primo de Rivera. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Bartolomé Ríos. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Grupo Sindical de Colonización 15.862, Casa Juan Marcos, que

últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1983.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario.

Número 5078

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Miguel Aroca López, contra INSS y otros, en acción sobre diferencia de pensión, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de octubre y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa «Transportes Iberocar, S. A.», que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 16 de septiembre de 1983.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 4984

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 973-81 en reclamación por cantidad, hoy en ejecución de sentencia «in voce», formulada por los trabajadores Antonio Lorca Alcaraz contra la empresa Manuel Fernández Ortiz, en reclamación de la cantidad de 46.639 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 35.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en estantería de madera, color blanco, 1,50 × 2,50, de seis lejas, valorada en 3.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en mostrador de madera blanca, 1,50 × 2,50, valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en estantería de madera, color blanco, de seis lejas, valorada en 2.000 pesetas.

Lote número 4.—Consistente en percha de madera, color blanco, cinco brazos, valorada en 1.500 pesetas.

Lote número 5.—Consistente en transistor marca Vanguard, valorado en 1.000 pesetas.

Lote número 6.—Consistente en calculadora manual, marca Datmath II, valorada en 850 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 18 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día

25 de octubre de 1983 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1983 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en Plaza de España, número 2, bajo, Cieza (Murcia).

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1983. — Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 4909

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de José García Sánchez contra Entrecanales y Távara, S. A., y otro, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veinticinco de octubre y hora de las 10,30 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Av. de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Entrecanales y Távara, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuen-

tra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 14 de septiembre de 1983.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 4855

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue, a instancias de Catalina Martínez Castillo, contra ETASA y otro, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de octubre y hora de las 10,30 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa ETASA, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 5 de septiembre de 1983.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 2263

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Joaquín Samper Juen, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 3.218-82, por despido, instado por Francisco Montes Martínez contra María del Carmen Zamora Nortes, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Francisco Montes Martínez, asistido del letrado Alfonso Hernández Querada, y de otra, y como demandada, María del Carmen Zamora Nortes, que no comparece, en acción sobre despido; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que con examen de la demanda formulada por Francisco Montes Martínez contra la empresa María del Carmen Zamora Nortes, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa, y vista su situación, en paradero desconocido, y la petición en tal sentido realizada en juicio por el demandante, declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes a partir del día de hoy, y condeno a la patronal a que abone al demandante, en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, la cantidad de 58.000 pesetas, y por salarios de trámite la cantidad de 75.570 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma, en recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, incrementada en el 20% de su importe en la cuenta establecida por esta Magistratura

de Trabajo número Tres en la sucursal del Banco de España en esta capital, denominada «Cuenta de fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas a disposición de esta Magistratura Provincial de Trabajo núm. Tres», acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta de recursos de suplicación establecida por esta Magistratura en esta capital, en Avenida General Primo de Rivera, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Joaquín Samper Juan. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada María del Carmen Zamora Nortes, que últimamente tuvo su domicilio en Murcia y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Joaquín Samper Juan. El secretario, Jesús Santiago Delgado Cruces.

Número 2065

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 3.360/82, instados por don Francisco Ros Martínez contra Almeriluz, S. L., se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante,

don Francisco Ros Martínez, asistido de la letrado doña Eulalia Martínez Gómez, y de otra, y como demandada, la empresa Almeriluz, S. L.; por el Fondo de Garantía Salarial comparece el letrado don Ramón María de la Calzada Peñalosa, en acción sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Francisco Ros Martínez frente a la empresa Almeriluz, S. L.; declaro nulo el despido; condeno al empresario a que readmita al trabajador en su antiguo puesto y le abone salarios de trámite, sobre el declarado probado, desde la fecha del despido, 30 de noviembre de 1982, hasta aquella otra en que tenga lugar, eventualmente, la readmisión; el importe de tales salarios, hasta la fecha de esta sentencia, es la cantidad objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma, en recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura. Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo, deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en Avda. Primo de Rivera. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Bartolomé Ríos Salmerón.— Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Almeriluz, S. L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1983.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario.

Número 2066

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.790 a 92/82, por despido, instados por don Juan Palencia Palazón y otros contra el Grupo Sindical de Colonización número 13.334 y otros, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, don Juan Palencia Palazón, don Miguel Bernal Olivares y don Fernando Iniesta Tello, y su representante don Manuel Torres López, y de otra, y como demandados, Grupo Sindical de Colonización 13.334, Antonio Arranz Martín, Manuel Pérez Gómez, representados por don Juan José Alcazar Guillamón, quien asiste, asimismo, al demandado Onofre González Pérez de Asís; Antonio Toquero Fernández, Antonio Toquero Soguero y Jesús Toquero Soguero, representados por don Pablo Artero Morcillo; por el Fondo de Garantía Salarial comparece el letrado don Ramón María de la Calzada Peñalosa, en acción sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo las demandas interpuestas por Miguel Bernal Olivares, Fernando Iniesta Tello y Juan Palencia Palazón frente al Grupo Sindical de Colonización 13.334; Antonio Toquero Fernández, Onofre González Pérez, Manuel Pérez Gómez, Jesús Toquero Soguero, Antonio Toquero Soguero y Antonio Arranz Martín; declaro improcedentes los despidos; condeno a los demandados, solidariamente, a que readmitan a los trabajadores o les abonen indemnizaciones por despido que des-

pués se dicen; se entenderá que optan por la readmisión si nada dicen en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia; tales indemnizaciones principales son las siguientes, con indicación del 40% a cargo del Fondo de Garantía Salarial:

A Juan Palencia Palazón, doscientas cuarenta y siete mil doscientas ochenta pesetas, menos su 40%, ascendente a noventa y ocho mil novecientos doce pesetas.

A Miguel Bernal Olivares, cuatrocientas cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas, menos su 40%, ascendente a ciento ochenta y una mil cincuenta y nueve pesetas.

A Fernando Iniesta Tello, seiscientos noventa y una mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, menos su 40%, ascendente a doscientas setenta y seis mil seiscientos diecinueve pesetas.

En cuanto a salarios de trámite, los demandados son condenados a abonar, sobre el declarado probado, los que van desde el día real del despido, 30 de septiembre de 1982, hasta el día 14 de marzo de 1983, momento en que se cumplen los sesenta días máximos; a partir de este día, podrán reclamarlos al Estado en el procedimiento correspondiente y con sujeción a lo que en él se resuelva. De tal plazo se descontará, además, por razones de suspensión imputables a los actores, 42 días.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma, en recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura. Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España de esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo, deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en Avenida Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Bartolomé Ríos Salmerón. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Grupo Sindical de Colonización 13.334, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1983.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario.

Número 2167

## DELEGACION DE HACIENDA CARTAGENA

Ignorándose el domicilio actual de las Sociedades que se citan a continuación, se les notifica por medio del presente anuncio para que realicen el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada una de ellas en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en esta Sección de Servicios Generales, e interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en cada acuerdo de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

### LICENCIA FISCAL

Liquidación de alta de «El Porvenir de Pozo Estrecho, Sociedad Cooperativa Limitada», 2.205 pesetas.

### SOCIEDADES

Liquidación de alta de «Residencias y Hoteles Montecarlo, Sociedad Anónima», 779.370 pesetas.

Cartagena, 8 de abril de 1983.—El jefe de la Sección de Servicios Generales.

### Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.  
Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA